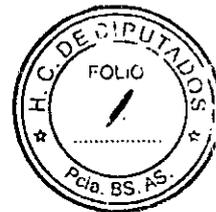




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



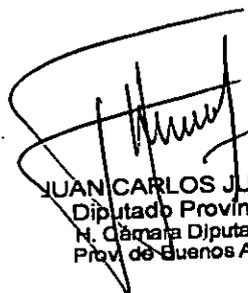
SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si ha recibido, en el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS) o en cualquier otra dependencia de la órbita provincial, alguna denuncia por contaminación ocasionada por la planta de carbón de coque que la firma COPETRO SC posee en el partido de Ensenada.
2. Si la mencionada planta industrial cuenta con todos los permisos y habilitaciones que exigen las normas de aplicación en la Provincia.
3. Si se ha constatado la emisión de polvo de carbón de coque, proveniente de las instalaciones de COPETRO.
4. Si existen estudios de impacto ambiental por el funcionamiento de la planta de carbón de coque de COPETRO.
5. Si se han detectado, entre la población de la zona, afecciones y patologías atribuibles a la inhalación del polvo de carbón de coque. Asimismo, si los habitantes han denunciado perjuicios y/o daños materiales producidos por los mismos residuos.
6. Si se han labrado actuaciones administrativas por infracciones de cualquier índole, informará al respecto, adjuntando copia de las mismas.
7. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Prov. de Buenos Aires


Dr. JOSÉ LUIS COMPAÑERO
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La ONG "Nuevo Ambiente", de la localidad de Ensenada ha planteado a través de los medios periodísticos nuevas denuncias contra la empresa COPETRO SC, quien produce carbón de coque en sus instalaciones ubicadas cerca del barrio Campamento, de esa localidad.

En el marco de esa denuncia, la entidad ambientalista afirma que el establecimiento industrial no cuenta con certificado de aptitud ambiental, que es un requisito exigido por la legislación provincial a través de la ley 11459, en su artículo 3°.

La emisión de polvo de carbón de coque viene siendo denunciado por la población de Ensenada hace muchos años, sin que el Estado provincial tome las medidas pertinentes según la legislación.

Es por ello fundamental que se esclarezcan los hechos denunciados por la ONG "Nuevo Ambiente", en el sentido de establecer claramente si la planta fabril cuenta con todos los requisitos que exigen las normas vigentes.

Sería una grave falta por parte del Poder Ejecutivo el permitir el funcionamiento de establecimientos industriales de cualquier tipo que no cumplan con los requisitos legales. Y esa omisión es aún más grave cuando no se cumplimentan los requisitos destinados a salvaguardar la salud del conjunto de la población y prevenir el deterioro ambiental.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires